



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad contar con UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

4. JUSTIFICACIÓN

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución de la Obra: “CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.
- La obra: “CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, considerando la envergadura requiere contar con un asistente para el apoyo en el monitoreo constante a fin de evitar deficiencias en la administración, y garantizar la calidad técnica de la obra.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Contratar UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades que el especialista en contrataciones podrá ejecutar son las siguientes:

- Apoyo en el seguimiento de control de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Apoyo en la realización y/o seguimiento de informes de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Apoyo en el seguimiento de los requerimientos de las obras.
- Apoyo en la realización de seguimiento de requerimientos generados por la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Otras actividades que designe el Jefe inmediato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El Locador deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Persona Natural.
- Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
- Experiencia general mínima de 06 meses en el sector público y/o privado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Experiencia general en sector público y/o privado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para contratar es por el periodo de (60) días calendarios.

10. INFORMES ENTREGABLES:

El locador deberá emitir dos (02) entregables en medio físico, relacionados a las actividades presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el consultor

Nº	Descripción	ENTREGABLES	
		INFORME DE ACTIVIDADES 1	INFORME DE ACTIVIDADES 2
		CORRESPONDIENTE AL PERIODO	CORRESPONDIENTE AL PERIODO
1	Actividad/ Producto 1	X	
2	Actividad/ Producto 2		X

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

11. MONTO PARA PAGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago por el servicio contratado se efectuará en dos (02) armadas, previa presentación de los productos contenidos en el punto 10 y con la conformidad del servicio, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Estructura de pagos por productos a entregar por el consultor

ENTREGABLE	ESTRUCTURA DE PAGOS	
1er Pago	Se efectuará a la presentación del informe de actividades, al PERIODO	
2do Pago	Se efectuará a la presentación del informe de actividades, al PERIODO	

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Abastecimiento y la Ejecutora de Inversiones, previo cumplimiento del numeral 7.

